



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19

SECTOR BANCARIO Y FINANCIERO DE COLOMBIA

“LAS PERSONAS TRABAJADORAS SON LO PRIMERO: PRIORIDAD EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD LABORAL”

1. INTRODUCCION

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria aguda grave causada por el virus SARS CoV. que se ha propagado desde China hacia muchos países del mundo, generando un impacto en la mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, y por, sobre todo los derechos fundamentales a la salud y a la vida, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19. La prioridad debe ser proteger las personas trabajadoras y por consiguiente los clientes, y por ello la prelación será la promoción de la Salud y la Seguridad de las y los trabajadores, antes que cualquier otra consideración. También es necesario establecer un diálogo permanente entre la empresa y los representantes de las personas trabajadoras, es decir el Sindicato, para reaccionar con tiempo ante eventualidades y lograr con éxito salir de esta delicada situación de salud.

En la Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. A pesar de que el Sector financiero se impuso y logró mantenerse operando durante la pandemia el Ministerio de Salud y Protección Social no ha emitido un protocolo específico para esta actividad económica y es evidente que el servicio que se presta se constituye como un foco crítico de contagio debido a la atención presencial de clientes y usuarios, así como la exposición de los trabajadores al virus no solo en las instalaciones de la entidad, también durante el traslado entre la casa y la oficina, además por el contacto y manipulación de cheques, billetes y monedas, vehículos potenciales de transmisión del virus. Con la reactivación económica el retorno laboral debe ser paulatino, planificado y organizado entre la empresa, el sindicato y el líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es necesario que los ritmos y cantidad de trabajo sea regulado y planificado con el objetivo de limitar el contacto directo y el tiempo de atención entre los trabajadores que ofrecen el servicio y los clientes que acuden a solicitarlo para cumplir con el distanciamiento social requerido e indispensable entre otras acciones para la prevención.

La Unión Nacional de Empleados Bancarios – UNEB, la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República - ANEBRE, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Grupo Bancolombia - SINTRABANCOL, la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, la Escuela Nacional Sindical - ENS y la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia – FENASIBANCOL han realizado un análisis del protocolo genérico contenido en la Resolución 666 de 2020 identificando que el sector no cumple con dicho protocolo al 100%, así mismo identifica la necesidad de complementarlo de manera específica para el sector económico establecido en el presente protocolo. Máxime que se debe preservar el derecho a la vida de los trabajadores y sus familias.

2. OBJETIVO



Establecer los lineamientos y medidas generales y específicas de Salud Laboral y Bioseguridad como parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la promoción de la salud y la prevención del contagio del nuevo coronavirus del COVID-19 en el lugar de trabajo, durante el desarrollo de todas las actividades en las diferentes áreas del Sector Bancario y Financiero en Colombia.

3. ALCANCE

Aplica a las y los empleadores, trabajadores del sector bancario y financiero que labore dentro de las instalaciones en actividades tanto administrativas como operativas a nivel nacional y subsidiariamente a clientes, usuarios y personal que confluye en los espacios físicos de estas entidades.

4. RESPONSABLES

Todos los empleadores y trabajadores son responsables de dar cumplimiento a este protocolo. Las empresas y las gerencias son responsables de suministrar todos los elementos mencionados aquí y de hacer cumplir este protocolo.

5. NORMATIVA

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal.
- Decreto – Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 56 que dice: “La prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores” y además reitera en el siguiente inciso del mismo artículo “Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.”
- Ley 1562 de 2015. “Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Especialmente porque esta Ley ratifica la responsabilidad que tienen los empleadores y empresas, y demás actores del Sistema de Riesgos Laborales, para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o consecuencia del trabajo que desarrollan.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Decreto 1072 de 2015 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19.
- Resolución 385 de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

6. DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.



Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Amonio cuaternario: desinfectante de espectro amplio de eliminación de microorganismos (bacterias virus, Salmonella, hongos, levaduras, esporas, Estafilococos, Estreptococos, entre otros.) Su uso múltiple (desinfección de baños, pasamanos, herramientas, utensilios, vehículos, paredes, techos pisos y sus propiedades permanecen activas largo tiempo luego de la aplicación).

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Comorbilidades: Coexistencia de dos o más enfermedades en una misma persona o individuo, generalmente relacionadas.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Elemento de Protección Personal – EPP: Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un(os) evento(s) o suceso(s) de exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD

A. Medidas Generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- ✓ Lavado de manos
- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Uso de tapabocas
- ✓ Optimización de la ventilación, temperatura y confort de los lugares de trabajo.
- ✓ Realizar los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar.
- ✓ Para garantizar el cumplimiento y control de todo lo establecido en este protocolo se debe definir y asignar el recurso humano, financiero, técnico y tecnológico para ejecutar lo mencionado aquí.

B. Lavado de Manos

- ✓ El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, en el caso de los trabajadores de oficinas y sucursales se debe hacer con más frecuencia debido al contacto directo con clientes y superficies contaminadas tales como: dinero, documentos, formatos y en general insumos para el trabajo.
- ✓ Instalar en lugares estratégicos, de fácil localización y ventilación en los distintos lugares de trabajo de todos los insumos necesarios para realizar la higiene de manos, tales como lavamanos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) estos insumos se deben suministrar no solo al personal interno si no al externo que también ingresa.
- ✓ Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, en cada área, como también al ingreso de los clientes.
- ✓ Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos tanto para el personal interno como el externo (clientes).
- ✓ Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere, creando una alerta visual y auditiva para que se cumpla a cabalidad.
- ✓ Después de entrar en contacto con superficies o dinero que pudo ser contaminado por otras personas se debe hacer el lavado de manos.
- ✓ Intensificar las acciones de educación e información como cartelera electrónica, correos, protectores de pantalla para difundir la información y medidas de prevención del contagio con el COVID 19.
- ✓ Los trabajadores que en sus funciones tengan manejo de cheques y efectivo deberán realizar lavado de manos con mayor frecuencia (luego de la recepción de 2 transacciones).

C. Técnica de Lavado de Manos

- ✓ El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o



toser, antes y después de usar tapabocas, en el caso de los cajeros se debe hacer con más frecuencia.

- ✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- ✓ Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

D. Distanciamiento Físico

- ✓ Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- ✓ Instalar acrílicos en las áreas de atención al público y entre cada trabajador. Estos deben estar bien fijados e instalados para evitar accidentes de trabajo.
- ✓ Instalar señalización en el piso para que se respete el distanciamiento de 2 metros.
- ✓ Controlar el aforo de trabajadores y el ingreso de clientes en el área de trabajo, y también el uso obligatorio del tapabocas.
- ✓ Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías etc.) y sitios de descanso de los empleados.
- ✓ No se deben permitir reuniones en grupos en los que se garantice la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ✓ Se debe instalar señalización alusiva al distanciamiento físico.
- ✓ Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite al máximo el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Los puestos de trabajo de oficina abierta deben delimitarse con barreras protectoras como acetato o acrílicos para minimizar el contacto de material entre personas.

E. Elementos de Protección Personal – EPP

- ✓ El personal deberá hacer uso adecuado de todos sus EPP durante su permanencia en las instalaciones, estos EPP deben estar certificados y con su ficha técnica.
- ✓ Los EPP básicos que deberá utilizar el personal son el traje de overol (blanco), monogafa antiempañante, careta y tapabocas como media de protección para el trabajador.
- ✓ Garantizar que todo el personal que presta servicios en la entidad como servicios generales y cafetería también cuenten y utilicen los EPP.
- ✓ Adecuar los sitios indicados para el cambio de ropa personal por el traje de protección personal (Tyvek) y limpieza de zapatos antes y después del trabajo.
- ✓ Nunca se debe compartir los EPP con otro trabajador.
- ✓ Al finalizar el uso de los EPP se debe realizar limpieza y desinfección de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y un protocolo establecido por la entidad.
- ✓ Se deberá hacer limpieza y desinfección de los componentes o puntos en los equipos sobre los cuales exista un contacto físico de quien lo utiliza, al menos cada vez que cambie la persona que lo va a utilizar.
- ✓ Aquellos EPP desechables, deberán disponerse de manera correcta. Los EPP no desechables (lentes de seguridad, caretas, máscaras respiradoras, tapa oídos de copa o de inserción) deberán desinfectarse de manera correcta y almacenarse en un área limpia y seca. Para este trabajo el empleador debe contratar el servicio, por ningún motivo debe hacerlo el trabajador.
- ✓ Se debe capacitar al personal en el uso y cuidado de los EPP con su respectivo soporte de capacitación y evaluación de esta.
- ✓ Para la disposición de estos EPP utilizados se deben disponer canecas rotuladas en las áreas de trabajo.
- ✓ Lavado y desinfección de dotación de trabajo con alto riesgo de exposición a contaminantes (overoles, uniformes).

F. Manejo de Tapabocas



- ✓ Es obligatorio la dotación permanente de tapabocas adecuados por parte del empleador o gerencia y que cumplan las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para cada trabajador o trabajadora, por cada turno o antes cuando sea necesario y/o se deteriore, contamine o dañe.
- ✓ El uso del tapabocas debe ser obligatorio en todo momento.
- ✓ Uso del tapabocas en las instalaciones, en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas. Este debe ser obligatorio.
- ✓ Instalar señalización visible y alusiva al uso de tapabocas en las instalaciones.
- ✓ El tapabocas debe ser siempre el más adecuado a las normas técnicas y en cumplimiento con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- ✓ El tapabocas debe ser siempre el más adecuado de acuerdo a las normas técnicas y en cumplimiento con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Cuando haga presencia una persona en las instalaciones de la entidad financiera que no haga uso del tapabocas no deberá permitirse su ingreso y/o informar a las autoridades en caso de persistir.
- ✓ Adecuación de lugar y recipientes para el manejo final de los tapabocas usados y desechados en forma segura y claramente rotuladas y selladas.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
3. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
4. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y utilizar uno nuevo.
5. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
6. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
7. Deseche este tapabocas en su respectiva bolsa en los recipientes debidamente dispuestos y sellados para ello.
8. No reutilice el tapabocas.
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
10. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
11. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

G. Limpieza y desinfección

- ✓ Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ✓ En el caso de sospechar el ingreso de alguna persona que tenga síntomas o sospeche de enfermedad respiratoria, se debe hacer la limpieza y desinfección del área, pisos, paredes y demás elementos en forma inmediata.
- ✓ Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

- ✓ Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o equipo de trabajo.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- ✓ Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- ✓ Es necesario que los fines de semana se intensifique la desinfección y limpieza de las instalaciones.
- ✓ En las áreas de atención al público se ubicarán dispensadores de gel antibacterial para clientes, usuarios y personal externo que deba realizar alguna actividad dentro de las instalaciones de la entidad financiera.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- ✓ El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- ✓ Se debe delegar una persona que inspeccione y vigile el cumplimiento del procedimiento de limpieza y desinfección en las instalaciones.
- ✓ Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- ✓ El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- ✓ Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- ✓ Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- ✓ Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- ✓ Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- ✓ La actividad de limpieza y desinfección de áreas de trabajo y público deberá realizarse diariamente.
- ✓ Se deberá disponer del número suficiente de personal para garantizar la labor de desinfección y limpieza.

H. Manipulación de insumos y productos

- ✓ Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste y de pleno cumplimiento a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, con el fin de evitar la propagación del COVID -19, y se comprometa a entregar los productos debidamente desinfectados, en la medida de lo posible.
- ✓ Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos o instalarlos donde los clientes. Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

- ✓ El movimiento de productos entre personas se debe realizar sin contacto físico. Los productos deben ser dejados en un punto de trabajo o mesa para ser recogidos por el cliente o responsable del siguiente proceso, o instalados donde los clientes cuando proceda.
- ✓ Debe limpiarse externamente el insumo con una toalla y la solución desinfectante.
- ✓ Si la toalla es reutilizable, deberá lavarse cuidadosamente con agua y jabón y posteriormente humedecerse con la solución desinfectante. En caso contrario deberá disponerse de manera correcta (tipos de bolsas sugeridas: rojas: peligrosos, negras demarcadas con “PELIGRO BIOLÓGICO”).
- ✓ El ingreso del insumo a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados. Los documentos recibidos en los descargues, deberán dejarse en un espacio indicado para ello, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe.

I. Manejo de residuos

- ✓ Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- ✓ Informar a la población trabajadora y clientes sobre medidas para la correcta separación de residuos.
- ✓ Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- ✓ Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- ✓ Documentar el protocolo de manejo de residuos biológicos.
- ✓ Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- ✓ Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

El empleador debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten a un nivel máximo la transmisión directa, a través del contacto.

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo existente, a las novedades y recomendaciones pertinentes; la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, incluyendo en cada oficio el riesgo biológico por contacto posible con el Coronavirus.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Establecer en los protocolos de medidas de aislamiento y control del personal que debe desplazarse fuera de la ciudad o del país y que debe reintegrarse a su regreso de las comisiones.
- Establecer en los protocolos de medidas de aislamiento y control del personal que debe desplazarse fuera de las instalaciones de la entidad (como asesores de productos) y debe reintegrarse a su regreso de las comisiones.
- Implementar mecanismos que garanticen el ingreso seguro de personas externas a la entidad como tapetes de desinfección de calzado y cámaras para control de temperatura en las puertas antes del ingreso.
- Registrar cada cliente que ingresa a las instalaciones de la entidad (base de datos) ya que en caso de presentarse un contagio este es una información importante. También debe existir registro del personal de vigilancia, aseo, cafetería, transportadoras de valores, técnicos, correo y proveedores.
- Garantizar el aislamiento preventivo o cuarentena, a todos los trabajadores que presenten síntomas de gripa, asma, o cualquier otra enfermedad respiratoria. (diabetes, hipertensión, complicaciones cardíacas, cáncer, obesidad, etc.) y que superen los 60 años.
- Establecer en los protocolos de medidas de aislamiento y control del personal que debe viajar fuera de la ciudad y que debe reintegrarse a su regreso de las comisiones.



- Implementar tapetes de desinfección de calzado y cámaras para control de temperatura en las puertas de ingreso.
- Registrar cada cliente que ingresa a las instalaciones de la entidad (base de datos) ya que en caso de presentarse un contagio este es una información importante. También debe existir registro del personal de vigilancia, aseo, cafetería, transportadoras de valores, técnicos, correo y proveedores.
- Garantizar el aislamiento preventivo o cuarentena, a todos los trabajadores que presenten síntomas de gripa, asma, o cualquier otra enfermedad respiratoria.
- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores utilizando CoronApp.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Crear, capacitar a las brigadas y COPASST para canalizar la información referente a posibles contagios con el COVID-19 con sus respectivas extensiones, número telefónico o buzón corporativo.
- Hacer seguimiento a los trabajadores que se encuentren en aislamiento preventivo e informarlos de lo que sucede dentro de la organización.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular, ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica, EPOC, Mal nutrición (obesidad y desnutrición, fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando ingresen a las instalaciones los clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Disponer recursos económicos para la práctica de pruebas de trabajadores que presenten síntomas de contagio o que haya sido contagiado y de su familia, o que haya tenido contacto con clientes,



usuarios o personal externo que haya ingresado a la entidad financiera que tenga condición de contagiado.

A. Trabajo remoto o trabajo a distancia

Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, la empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, también se realizará acompañamiento diario que garantice la Seguridad y Salud en el Trabajo del trabajador, el fortalecimiento de los líderes y el plan de reconocimiento social.

- ✓ Garantizar el horario laboral aun estando en trabajo remoto. Es decir, que no sobrepase el tiempo estipulado.
- ✓ Respetar el derecho a la desconexión laboral en tiempo de descanso del trabajador.

Perfiles que podrán realizar trabajo en forma remota o a distancia:

- Trabajadores que voluntariamente junto con el acuerdo con la empresa puedan ejercer su trabajo desde o en continuidad de su trabajo en la casa.
- Actividades de Telemercadeo.
- Actividad comercial en general.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.
- Todos los que puedan trabajar remotamente

Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe:

- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:
 - Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - Factores de riesgo individuales.
 - Signos y síntomas.
 - Importancia del reporte de condiciones de salud.
 - Protocolo de actuación frente a síntomas.
 - Movilidad desde el sitio de residencia hacia el lugar de trabajo manejo de riesgos y acceso a apoyos.
- Crear un canal de información para consulta de dudas que tenga el personal respecto a la bioseguridad.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero o en un lugar destinado para tal fin. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.



- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- En el caso que algún trabajador o trabajadora presente enfermedad o problemas de salud especialmente respiratorias, las empresas a través de sus programas de bienestar y del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, debe apoyar la consecución de citas por telemedicina o desplazamiento al médico
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan el contacto personal dentro de la empresa y de esta forma garantizar y promover el distanciamiento social.
- Las entidades bancarias otorgaran permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.
- Las entidades bancarias podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL y EPS para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

B. Alternativas de organización laboral

- ✓ Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- ✓ Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- ✓ Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- ✓ Es obligatorio que los trabajadores sean enviados a oficinas cercanas a su casa. En el caso que no se puedan enviar cerca de su casa facilitar el transporte personalizado al trabajador.
- ✓ No fraccionar la jornada laboral de los trabajadores, prestación del servicio en una sola jornada a fin de evitar doble exposición al riesgo en desplazamiento del trabajador.
- ✓ Es necesario que los ritmos y cantidad de trabajo sea regulado y planificado con el objetivo de limitar el contacto directo y el tiempo de atención entre los trabajadores que ofrecen el servicio y los clientes que acuden a solicitarlo para cumplir con el distanciamiento social requerido e indispensable entre otras acciones para la prevención.

C. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- ✓ Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- ✓ Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.



- ✓ Solo podrá ingresar 1 persona por proveedor, y solo se atenderá 1 proveedor, debe programarse con tiempo las entregas.
- ✓ Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto y evitar la firma. A menos que utilice su propio lapicero.

D. Interacción al tomar los alimentos

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- ✓ Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ✓ Retirar el tapabocas.
- ✓ Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- ✓ Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- ✓ Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- ✓ No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

En los tiempos de alimentación:

- ✓ Limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.
- ✓ Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- ✓ En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- ✓ Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto y evitar la firma. A menos que utilice su propio lapicero.
- ✓ Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

E. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- ✓ Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- ✓ Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas. En ciudades donde no sea posible tener la garantía en el transporte masivo del distanciamiento social de 2 metros el empleador facilitará los recursos o pondrá a disposición medio de transporte para el traslado del trabajador.
- ✓ Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- ✓ Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- ✓ Crear un canal de información para consulta de dudas que tenga el personal respecto a la bioseguridad.

F. Recomendaciones en la Vivienda

Al salir de la vivienda:



- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

Al regresar a la vivienda:

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Convivencia con una persona de alto riesgo:

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Flexibilizar los horarios a los trabajadores que viven solos, tienen niños menores de 14 años o están a cargo de un adulto mayor, para que pueda realizar sus compras de mercado y otras diligencias un día a la semana.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

G. Recomendaciones para los clientes

- ✓ Antes del ingreso, facilitar la toma de temperatura de los clientes y visitantes garantizando que no presente síntomas ni fiebre mayor o igual a 38°C.
- ✓ Controla el aforo de los clientes en las sucursales, agencias u oficinas estableciendo el número de clientes permitido al mismo tiempo en la oficina, que no supere los 10 clientes en oficinas grandes y 5 en las pequeñas.
- ✓ En el turno o la fila mantener el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.
- ✓ Garantizar que se cumpla la distancia entre los clientes, y los clientes con los empleados mínimo de 2 metros.
- ✓ Garantiza que los clientes utilicen la mascarilla durante todo el tiempo que estén al interior de las instalaciones.



- ✓ Disponer de alcohol glicerinado en áreas comunes de fácil uso para los clientes.
- ✓ Garantizar la atención de los clientes y usuarios sin superar el horario establecido de ingreso a la oficina al finalizar la jornada de atención.

H. Riesgo Psicosocial

Las siguientes recomendaciones permiten el cuidado de la salud mental:

- ✓ Humanización del liderazgo: el reconocimiento genuino de ser primero ser humano que líder, genera conexión emocional en los equipos, atrae nuevas capacidades para afrontar cambios, oportunidades y facilita la adaptación.
- ✓ Generar espacios de conversación con los equipos en los cuales se den las claridades de lo que se espera de ellos cumpliendo con un máximo de 5 trabajadores y la distancia social de 2 metros. El líder es el primer responsable de gestionar la información adecuada que permita el balance de los equipos.
- ✓ Redefinir focos de trabajo: dar claridad en lo que se debe continuar haciendo, qué empezar a hacer, qué dejar de hacer, qué optimizar.
- ✓ Identificar necesidades de los equipos: como el tiempo, vida en familia, descanso, expresión de emociones; no todas las personas necesitan lo mismo. El equipo se puede convertir en una red de apoyo donde todos cuiden de todos.
- ✓ Identificar apoyos: esto favorecerá que el líder no tenga que gestionarlo todo, moviliza estrategias de consulta de información y acompañamiento que alivie la gestión de los equipos en este momento.
- ✓ Señalar áreas de trabajo para consigna de emociones: como carteleras, muros o papelógrafos que permitan a las personas expresar sus emociones y agradecimiento por experiencias vividas. Respetando estas expresiones.
- ✓ Definir y comunicar el alcance y claridad de rol: desde donde aporta, de quién se puede apoyar y comunicar los cambios que sean necesarios. Es una etapa para afianzar el trabajo colaborativo, la identificación de nuevas capacidades. Respetando roles de los cargos y sin desbordamientos del poder de subordinación.
- ✓ Invita a los trabajadores a participar con ideas creativas sobre alternativas para la disminución del contacto de persona a persona: para reducir los riesgos de contagio en el lugar de trabajo. Puede ser a través de láminas o íconos de comunicaciones; para utilizar como paletas de comunicación disminuyendo la comunicación verbal.
- ✓ Expresión de agradecimiento y optimismo con los equipos: venimos de un esfuerzo colectivo; pero también de posibilidades infinitas de lograr un cambio en beneficio de todos. Agradecer y apoyar a los otros alimenta la salud mental individual y colectiva.
- ✓ Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna para todo el personal sobre la información, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con el comportamiento del brote de COVID-19, sus características, mitos y realidades, potenciales mecanismos de transmisión, identificación de personas con mayor riesgo, prácticas para la prevención del contagio a través del autocuidado individual y familiar, entre otras.
- ✓ Establecer apoyos a los trabajadores para aliviar el recargo de trabajo y bajar nivel de estrés
- ✓ Facilitar que los trabajadores sin experiencia trabajen de cerca con sus colegas más experimentados. Los compañeros ayudan a brindar apoyo, vigilar el estrés y reforzar los procedimientos de seguridad.
- ✓ Establecer horarios flexibles para los trabajadores que estén directamente afectados o que tengan familiares afectados.
- ✓ Hay que asegurar que se brinden espacios y tiempo para que los colegas se comuniquen entre sí y brinden apoyo social a sus compañeros, si es recomendable realizarlo de manera virtual.
- ✓ Identificar los medios adecuados para brindar servicios psicosociales y de apoyo para la salud mental, aprovechando las modalidades virtuales. Además, asegurarse que el personal conozca que estos servicios están a su disposición.



- ✓ Informar acerca de la utilización de la información de las líneas de atención y apoyo psicológico existentes en su región. Ver instrucciones a las ARL y cuadro al final de esta disposición.
- ✓ Disponer de condiciones y talento humano entrenado para identificar y atender de manera inicial (Primeros Auxilios Psicológicos) las necesidades urgentes de salud mental y canalizar a los servicios de salud mental, en caso de ser necesario.
- ✓ Garantizar el desarrollo de actividad de bienestar y estilos de vida saludable como manejo del estrés, técnicas de respiración, relajación, meditación, yoga y mindfulness, alimentarse saludablemente y en cantidad suficiente, hacer ejercicio físico, prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y mantenerse en contacto con la familia y los amigos.
- ✓ Realizar seguimiento PSICOSOCIAL de los trabajadores que están afectados o que su familia ha sido afectada por la situación de pandemia.
- ✓ Establecer controles especiales psicolaborales para la población trabajadora que se encuentra en teletrabajo y trabajo en casa, estableciendo el tiempo máximo de jornada laboral establecido.

I. Acciones de la ARL

- ✓ Concretar espacios de capacitación y apoyo directo a los empleadores, a los responsables de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el COPASST, evaluación, intervención y seguimiento a los Factores de Riesgo Psicosociales y a los trabajadores de los establecimientos de salud, para fortalecer sus capacidades en Primeros Auxilios Psicológicos, en el desarrollo de las actividades destinadas a la reducción del estrés y al mejoramiento de los recursos institucionales y personales para el manejo de las reacciones emocionales y conductuales más frecuentes ante situaciones de crisis tales como la emergencia sanitaria actual.
- ✓ Establecer una línea de apoyo psicosocial, que permita la orientación y apoyo emocional a los trabajadores que atienden el brote de COVID –19, bajo los siguientes preceptos:
 - Disponer un espacio de comunicación no presencial de escucha, orientación y apoyo emocional en situaciones de crisis, a través de diferentes canales de interacción (teléfono, WhatsApp, redes sociales, otros) para contribuir a la salud mental y bienestar de los trabajadores que atienden el brote de COVID-19.
 - A través de este espacio de comunicación, que se constituye en una línea de apoyo psicosocial, las ARL desarrollarán acciones de promoción de la salud mental, la identificación, prevención, intervención y canalización hacia los servicios de atención en salud mental, en el marco del acompañamiento y apoyo a los empleadores y sus trabajadores afiliados.
- ✓ Brindar apoyo emocional en situaciones de crisis mediante acompañamiento psicológico e intervención psicosocial que contribuyan a la superación de la afectación en salud mental.
- ✓ Activar la oferta de servicios, procesos y rutas de atención sectoriales e intersectoriales para la gestión de las necesidades en salud mental reportadas por los trabajadores, con el fin de favorecer el restablecimiento o mantenimiento de su salud y bienestar.
- ✓ Disponer de la línea de atención las 24 horas del día, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria y hasta por 12 meses posteriores a la declaratoria del cese de esta.

9. COMITÉ COVID-19

- ✓ Entre la empresa y el sindicato se conformará el “**Comité COVID 19**”. El comité permitirá el cumplimiento y seguimiento de todas las medidas contempladas en las normas legales del país en materia de salud laboral, las normas y manuales científicos y técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y demás organismos gubernamentales nacionales y en específico el Protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 del Sector Bancario y Financiero de Colombia.
- ✓ El “**Comité COVID 19**” debe discutir y diseñar diferentes escenarios posibles e hipotéticos que permitan actuar preventiva y propositivamente, por ejemplo, como actuar en el caso que aparezcan casos positivos, etc...

10. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?



- ✓ Difundir informaciones periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.
- ✓ Creación de una Brigada para COVID-19 dotada y entrenada, que realice las verificaciones y controles respectivos en cada área.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

A. Prevención de contagio

- ✓ Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- ✓ Se debe establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto. Este control incluye las personas externas que ingresan a la entidad tales como clientes, usuarios, proveedores, entre otros.
- ✓ No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C. Por lo tanto, es obligación de la entidad bancaria tomar la temperatura a los clientes.
- ✓ Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- ✓ Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- ✓ Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.
- ✓ Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- ✓ Se deben divulgar las medidas contenidas en este protocolo (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa, esta información se debe divulgar continuamente a los trabajadores.

B. Bases de datos

- ✓ Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- ✓ Las entidades bancarias deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.



- ✓ En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, hay que asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

C. Pasos para seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- ✓ Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- ✓ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- ✓ Las entidades bancarias deben reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento social preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ✓ Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente (en caso de no respuesta enviar mensaje de texto o de WhatsApp) con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- ✓ Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- ✓ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- ✓ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- ✓ Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

11. PLAN DE COMUNICACIONES

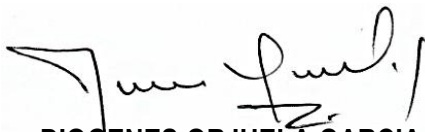
- Todas las entidades bancarias, deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la entidad bancaria.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las entidades bancarias, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo



- el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector financiero, los protocolos de prevención de contagio de COVID19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y del COPASST.
 - Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación.

Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2020

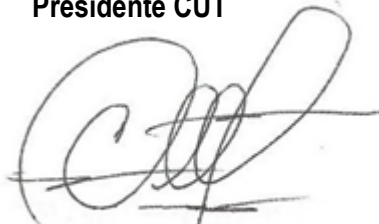
Fraternalmente,



DIOGENES ORJUELA GARCIA
Presidente CUT



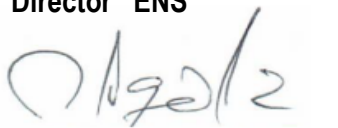
HERNAN PARRA CASTRO
Presidente Fenasibancol




ALBERTO ORGULLOSO
Director ENS



SOFIA TRINIDAD ESPINOSA O.
Presidenta UNEB



JOSE RODRIGO OROZCO
Presidente ANEBRE



MILLER RAMIREZ GASPAR
Presidente SINTRABANCOL

C.C.: Presidencia de la República
Ministerio de Salud y Protección Social
Defensoría del Pueblo
Gobernadores y Alcaldes